

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que reafirma las medidas de prevención para evitar la propagación del Virus SARS-COV2 (COVID-19)



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

19/dic/2022	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que reafirma las medidas de prevención para evitar la propagación del Virus SARS-COV2 (COVID-19), y se Decretan acciones adicionales durante la temporada invernal en el Estado de Puebla.
-------------	---

CONTENIDO

DECRETO POR EL QUE SE REAFIRMAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE DECRETAN ACCIONES ADICIONALES DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL EN EL ESTADO DE PUEBLA 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO..... 3

 TERCERO..... 4

 CUARTO..... 4

TRANSITORIOS..... 5

DECRETO POR EL QUE SE REAFIRMAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE DECRETAN ACCIONES ADICIONALES DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

PRIMERO

Se reafirman las medidas de prevención para evitar el incremento en la propagación del Virus SARSCoV2 (COVID-19) durante la temporada invernal en el Estado de Puebla, ordenadas mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintitrés de junio de dos mil veintidós, consistentes en:

- I. Uso obligatorio en el Estado de Puebla de cubre boca, mascarilla o cubierta facial, en espacios cerrados; y al aire libre cuando el número de personas se concentre en un mismo momento y lugar.
- II. Se mantiene el aforo al 100%, la restricción es la autorregulación, cada establecimiento será responsable de garantizar la sana distancia.
- III. Se deberán reforzar los protocolos sanitarios de acceso a todo tipo de inmuebles.
- IV. Se exhorta a la ciudadanía a seguir utilizando la aplicación de Alerta COVID Puebla, disponible en todo teléfono inteligente.
- V. Todo evento mayor a 300 personas requiere la validación de su protocolo sanitario por parte de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del Estado. La validación, se obtiene a través de un código QR, el trámite es gratuito y en línea.

Los gestores o peritos que sean sorprendidos presentando códigos QR de eventos pasados, perderán de forma automática su registro ante las autoridades de protección civil.

SEGUNDO

Como medidas adicionales en todo el Estado de Puebla, para cortar la cadena de transmisión y mitigar el riesgo de contagio, se exhorta a que:

- I. Todas las autoridades en el ámbito de su competencia refuercen la difusión de medidas de prevención y promoción a la salud, entre las que se encuentran el lavado de manos, como uno de los métodos de higiene más básicos e importantes que, de una manera simple pero poderosa, puede prevenir la presencia de virus y gérmenes dañinos y causantes de enfermedades en general.

II. La ciudadanía en general en esta temporada decembrina, deberá evitar concentraciones masivas sin protección, procurando que las reuniones familiares preferentemente se hagan entre convivientes y a no llevar a cabo fiestas, reuniones o celebraciones mayores a 10 personas.

III. La población con esquemas incompletos de vacunación, acudan a aplicarse la vacuna de acuerdo a las recomendaciones técnicas en cada caso que emitan las autoridades sanitarias, para los Virus SARSCoV2 (COVID-19) e Influenza y la bacteria Neumococo.

TERCERO

Se exhorta a que las personas patronas o empleadoras, en los centros de trabajo:

I. Orienten y capaciten a las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación de infecciones respiratorias en su centro de trabajo, en sus hogares, así como en eventos festivos y durante los trayectos en el transporte público, retomando la aplicación de las recomendaciones de promoción y prevención para la salud.

II. Provean dispensadores con soluciones de alcohol – gel, con una base de alcohol al 70% a disposición del personal.

III. Garanticen que los sanitarios y áreas comunes cuenten con programas de limpieza y material adecuado de aseo, como agua, jabón y sanitas (toallas de papel desechables).

IV. Fomenten la ventilación natural en espacios comunes.

V. A no realizar fiestas, celebraciones, convivios o eventos masivos ante la conmemoración de fechas religiosas y de fin de año.

VI. Provean de cubre boca, mascarilla o cubierta facial al personal.

CUARTO

Se exhorta a los habitantes del estado, eviten la automedicación, y de presentar síntomas como fiebre, escurrimiento nasal, dolor de cabeza, dolores musculares y o articulares, dificultad para respirar, cansancio, diarrea, dolor abdominal, entre otros, acudan de manera pronta y oportuna a las unidades de salud más cercanas a su domicilio, y se apeguen estrictamente a las recomendaciones emitidas por el sector salud, sobre todo cuando se trate de personas que no cuenten con esquemas de vacunación completas o que presenten algún padecimiento crónico como diabetes, hipertensión, entre otros.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que reafirma las medidas de prevención para evitar la propagación del Virus SARS-COV2 (COVID-19), y se Decretan acciones adicionales durante la temporada invernal en el Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 19 de diciembre de 2022, Número 13, Primera Sección, Tomo DLXXII).

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se dejan sin efecto todas las disposiciones de la misma naturaleza que se opongan a este Decreto.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica. El Secretario de Salud. **CIUDADANO JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.** Rúbrica.